

tricipacion en dichas obras, los que comparecidos
y enterados del objeto de la cita, que lo era
saber el paradero de las rejas grandes que ha-
bia en la fachada principal del citado edificio Al-
mudi, manifestaron que en virtud del derecho
que les dañtia con arreglo a las condiciones 21
y 22 de los expedientes de subasta, se las lleva-
ron para su aprovechamiento.

Con lo expuesto se demuestra que las rejas
de que se trata no han desaparecido clandestina-
mente, puesto que dispusieron de ellas los que
podian hacerlo con arreglo al contrato.

El Sr Sumeras con-
bate el dictamen.

El Sr Sumeras pide la lectura de las con-
dicionas a que se refiere el dictamen. Leidas
que fueron, el mismo Sr Sumeras expuso que
el contratista confeso al dia siguiente de
haber hecho la mociou sobre el particular,
se habia llevado las rejas referidas por per-
tencerle, segun el contrato, de modo que
reconoce que obró de buena fe; pero no es-
tando suficientemente claras las condiciones
de que se ha dado lectura, no se satisfacen,
y por consiguiente, salvo su voto contrario
al dictamen.

Se aprueba este.

Fue aprobado este por todos los demas
Sres Concejales.

Discusion con mo-
tivos de haber vo-
tado en contra el
Sr Sumeras.

El Sr Garcia Clemenin, dice que ha nota-
do desconfianza hacia la Comision informan-
te, al pedirse la lectura de las condiciones a
que se ha referido, y como no esta el Presi-
dente de dicha Comision, se lamenta de tal
desconfianza, y quiere que conste que se separa
de la Comision.

id

El Sr Alcalde manifiesta que no ha ha-
bido desconfianza por parte del Sr Sumeras,
si no solo que no le han satisfecho las con-
dicionas.